



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.071 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 425 de 2010

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—Vistos en juicio oral y público por el ilustrísimo señor don Carmelo Jiménez Segado, magistrado-juez sustituto del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 1.071 de 2010, seguidos por la presunta comisión de una falta de amenazas, apareciendo como denunciante doña María Berenice Vargas Roa y como denunciado don Francisco Javier Patricio Martínez, defendido por el letrado don José Carlos del Vado Cerrillo.

Fallo

Que debo condenar a don Francisco Javier Patricio Martínez, como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de 3 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, indicándoles que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Serrano Arnal y Domper (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Patricio Martínez y a doña María Berenice Vargas Roa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.484/11)